

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021, Señora Jueza, al Despacho el proceso de la referencia, para reprogramar fecha y hora de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S. Lo anterior para su conocimiento,



ANA MARIA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021
Auto (S): 662

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que para el día 5 de noviembre de 2021 a la señora Jueza le fue programado un procedimiento médico, razón por la cual no podrá realizarse la diligencia previamente señalada dentro del proceso de la referencia; en consecuencia, el despacho ha dispuesto modificar la calenda de celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S., fijándola para el día **9 de noviembre de 2021 a las 02:30 PM.**

Se le advierte a las partes e intervinientes, en caso de no haberlo hecho, que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus email preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual; la audiencia será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones ZOOM, Skype y/o WhatsApp.

En consecuencia, se

RESUELVE

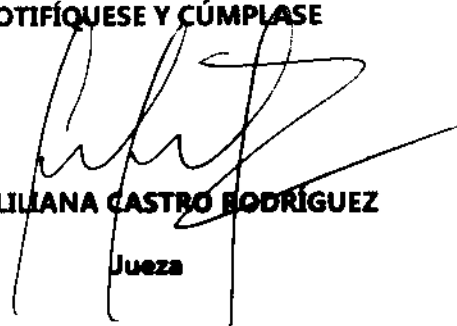
PRIMERO: REPROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en esta providencia. En consecuencia, **FÚESE** el día **9 de noviembre de 2021 a las 02:30 pm.**

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes intervinientes, en caso de no haberlo hecho, que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus email y la de los testigos, preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual.

REF.: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
RAD: 2021-244
DTE: IRWIS HARWART MAUCO ROJAS
DDO: AHUMADOS PAUL ET SERGE S.A.S.

TERCERO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 67 de Fecha **28 de octubre** de
2021.



Secretaría